ADENDA No 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SPOPM-SAMC-001-2024

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DEL TRAMO VIAL TERCIARIO UBICADO EN LOS TRAMOS VIALES DESDE EL CASCO URBANO LA DORADA- VEREDA SAN FRANCISCO Y LA DORADA-CABILDO LA CRISTALINA DOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO."

Modalidad de selección	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SPOPM-SAMC-001-2024**
Objeto del proceso	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DEL TRAMO VIAL TERCIARIO UBICADO EN LOS TRAMOS VIALES DESDE EL CASCO URBANO LA DORADA- VEREDA SAN FRANCISCO Y LA DORADA-CABILDO LA CRISTALINA DOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO."**
FECHA	**NOVIEMBRE 25 DE 2024**

De conformidad con lo establecido en el articulo primero y segundo de la constitucion politica de colombia, la Administracion Municipal de San Miguel – Putumayo, procede a expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. ***Modificación de los pliegos de condiciones.*** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que de acuerdo a observación recibida al pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SPOPM-SAMC-001-2024 Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DEL TRAMO VIAL TERCIARIO UBICADO EN LOS TRAMOS VIALES DESDE EL CASCO URBANO LA DORADA- VEREDA SAN FRANCISCO Y LA DORADA-CABILDO LA CRISTALINA DOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO",** se hace necesario modificar el pliego definitivo en indicador financiero rentabilidad del patrimonio.

Que es necesario modificar la condición del numeral 3.8 del pliego definitivo contenida en la matriz 1 indicadores financieros y organizacionales, respecto al indicador rentabilidad del patrimonio y en base al principio de pluralidad de oferentes.

Que, en consecuencia, mediante la presente **ADENDA** se modifica el numeral 7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, del pliego definitivo, el cual quedara así:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los TRES (03) DIAS hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general.	Plazo del contrato y seis meses más.	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y cinco años más.	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres años más.	10% del valor del contrato

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Original firmado

JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO
Alcalde Municipal
San Miguel – Putumayo

Proyecto.
Lucas Rosero Pay. original firmado
Asesor Jurídico de Contratación – contratista

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co